

Ensayo 16 del 1719

L. M.  
A. M.

Travendo sido S. Ex. servido un  
firmo en fecha de 6. del Corri-  
la adjunta Cuarta del Hon. Te.  
Sr. D. Albexo Carafa, que incluye  
el Pasaporte, que en consecuencia  
del R. Decreto de S. M. dñ. y del  
pacho en Roma el Sr. Cardenal  
Seguaviva le permitieron salir  
del Obispado de Gerona para ve-  
nir a España, mandandome S.  
Informe sobre este particular en la  
conformidad y execucion de lo  
por punto general S. Ex. en  
servido prevenirme con la vida del  
mismo día. 6. de Enxas, en el  
dome que con ocasion de inspec-  
carse diversos individuos de  
ticos naturales de este Principado  
con prexato de la orden que



Sospechoso con un sujeto Catholano  
de los mas perniciosos contra el esta-  
do de esta Monarquía, nombrado  
D. Pablo Baznoya natural de la  
misma Villa de Camprodon, el  
qual estaba en el Reyno de Napo-  
les, y fue de la familia del Príncipe  
Svevino, q. por algun tiempo fue  
Embaxador del S.º Archiduque en  
Roma.

En vista de todas estas circunstancias,  
mi dictamen es que en el inte-  
rim que no se haze demonstracion  
con otros Ecclesiasticos, igualmente, o, mas  
perniciosos, que este se le permita  
vivir en su Casa en aprehension  
de S.º pero que viniendo el caso  
haverse de executar expulsion  
Ecclesiasticos sospechosos al Estado  
se tenga este presente para que se in-  
chuya con ellos, y passe á residir, y  
vivir en otros Dominios de S.º M.

J. E. mandará lo que mas fuere  
servido.

Joseph de Arce